



**La Serena**

## **RESOLUCION N°50**

**Ant.: Carta de propietaria ingresada con fecha 12 de abril 2023.**

**Mat.: Rectifica Resolución de Aprobación de Fusión y Modificación deslindes N°05 de fecha 30 de enero 2023.**

La Serena, 23 de mayo de 2023.-

### **VISTOS:**

Carta ingresada a esta Dirección de obras Municipales con fecha 12 de abril 2023 e ingresado bajo el registro interno N°1851; en la cual el propietario del predio solicita rectificar Rol de avalúo de la propiedad del proyecto aprobado bajo expediente 028/2023; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades propias de mi cargo como Director; y

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 11 de enero 2023 se ingresó a esta Dirección de Obras Municipales la solicitud de aprobación de fusión y modificación de deslindes, de la propiedad ubicada en calle Enrique Campino N°3799-B / calle Uruguay N°2303, las compañías. Propiedad perteneciente a Alicia Mafalda Espinosa Garrido.
- 2.- Que, con fecha 17 de enero 2023 se emitió el acta de observaciones N°04-127, las cuales fueron subsanadas con fecha 23 de enero 2023 y posterior a esto se autorizó con fecha 26 de enero 2023 el pago de los derechos municipales correspondiente a fusión y modificación de deslindes.
- 3.- Que, con fecha 26 de enero 2023 fueron pagos los derechos municipales correspondientes a la fusión y modificación de deslindes con orden N°922 de fecha 26 de enero 2023 y otorgada la Resolución de Aprobación de Subdivisión, Fusión y Modificación de Deslindes (modificación del Art. 67 Ley General de Urbanismo y Construcciones).
- 4.- Que, la Resolución de Aprobación de Subdivisión, Fusión y Modificación de Deslindes (modificación del Artículo 67 Ley General de Urbanismo y Construcciones) aprobada y otorgada para fusión y modificación de deslindes N°05 de fecha 30 de enero 2023 se emitió con error en el Rol de Servicio de Impuestos Internos N°1371-05 del lote 1 de 130,00m<sup>2</sup>.

## **RESUELVO:**

**1.- Rectificar** Resolución de Aprobación de Subdivisión, Fusión y Modificación de Deslindes (modificación del Artículo 67 Ley General de Urbanismo y Construcciones) aprobada y otorgada para fusión y modificación de deslindes N°05 de fecha 30 de enero 2023; en lo que corresponde al Rol de Servicio de Impuestos Internos el cual se debe indicar como Rol 1371-50 perteneciente al lote 1 de 130,00m2.

**2.- Incorpórese al expediente 028/2023**, de la Dirección de Obras, un ejemplar de la presente resolución.

**3. PUBLÍQUESE** en la página web municipal, link Transparencia Activa, vinculado al Resolución de Aprobación de Subdivisión, Fusión y Modificación de Deslindes (modificación del Artículo 67 Ley General de Urbanismo y Construcciones) otorgada para fusión y modificación de deslindes N°05 de fecha 30 de enero 2023, correspondientes al expedientes 028/2023., con el objeto de dejar claro registro de la modificación de este acto administrativo.-

**4.- Notifíquese la presente resolución al interesado.**

**Anótese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese**

  
  
**FERNANDO RUIZ ZAMARCA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**FRZ/CSC/JSM/AGC**

Distribución:

- Interesado
- Correlativo DOM
- Transparencia
- Archivo Expedientes 028/2023 (1).-